

tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

**53.463/07. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/38.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha Resolución, concepto:

D-28839. «Técnicas Porcícolas Internacionales S. A.», A-28651230. 6.100 euros. Restituir el terreno así como la prohibición expresa del aprovechamiento de las aguas/subterráneas. 11 de junio de 2007. Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-28850. Don Francisco Cortés Ortega. 76026717-X. 1.000 euros. No hay. 11 de junio de 2007. Derivación de aguas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

**53.511/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública del «Estudio de impacto ambiental de la construcción de la minicentral Salto de Fraga en el río Cinca».**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, Ley 9/2006, de 28 de abril, y Ley 29/2006, de 18 de julio, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental epigrafiado, elaborado por Garona Estudios Territoriales, a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto, que son los siguientes:

El proyecto de título «Proyecto Básico: Salto de Fraga. Obra civil», suscrito en enero de 2002 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Fernando Díaz Pérez, presentado por la mercantil Aprovechamiento de Recursos Eólicos, S. A. U., y el estudio de impacto ambiental epigrafiado relativo al mismo, se refieren a la petición de concesión formulada por dicha sociedad, de concesión de 45.000 litros de aguas del río Cinca para aprovechamiento hidroeléctrico, situándose todas las obras e instalaciones proyectadas en los términos municipales de Zaidín, Velilla de Cinca y Fraga (Huesca).

El proyecto está incluido en el anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente.

Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre autorización de la concesión solicitada, con su proyecto: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Órganos de los que se puede obtener la información pertinente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente, (página web: www.mma.es), y Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta 24, 50006 Zaragoza.

Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Plazo disponible para la presentación: 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Naturaleza de las decisiones a adoptar: Resolución de la Secretaría General para la prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, formulando la declaración de impacto ambiental, y Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre la petición de concesión de aguas y autorización del proyecto.

Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental: Estará a disposición del público, en horas de oficina, en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones y alegaciones.

Modalidades de participación: Por escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2. Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 1 bis del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública; de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 3.3 de la misma norma legal; y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas, por escrito, en el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la dirección expresada en este anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 2007.—El Comisario de Aguas. P. A., el Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Manuel Secanella Ibáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**53.471/07. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en la urbanización del plano parcial sector EH.1 y en la finca 2014 del Port del Comte término municipal La Coma y la Pedra (Solsonès) (DICT-00029275-2007).**

De acuerdo con el procedimiento de autorización administrativa regulado por el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, así como de las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 74 y 75 de la misma Ley, desarrollada a nivel reglamentario por el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, mediante el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002), que es de aplicación a la actividad de distribución de GLP canalizado, se definen sus características a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el término municipal de La Coma y la Pedra (Solsonès) (exp.DIC 00029275-2007).

Usuarios previstos: 435 apartamentos, 38 casas unifamiliares y 2 hoteles.

Presupuesto: 91.257,00 euros.

Características principales de la instalación: Estación de GLP.

Número de depósitos: 2.

Capacidad unitaria: 24.450 Litros.

Capacidad total: 48.900 Litros.

Disposición: Enterrados.

Vaporización: Samtech-feed-out-WA-500.

Red de distribución.

Material: Polietileno de media densidad SDR-11.UNE 53.333/90.

Diámetros: PE90 m.m, PE60 m.m, PE40 m.m.

Presión de servicio: 1,75 Kg/cm<sup>2</sup>.

Longitud total: 80 m, 1.780 m, 1.865 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas de Lleida (avda. del Segre, núm.7), en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 13 de junio de 2007.—Pere Mir Artigues, Director de los Servicios Territoriales en Lleida.

**54.084/07. Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales de las Tierras del Ebro, EFC/2274/2007, de 7 de agosto, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de la red de suministro en APA en el término municipal de Tivissa (expediente número 1617/001/05).**

Según lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de los Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio; el título IV de Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y de acuerdo con la Resolución EFC/2274/2007, de 4 de julio, por la que se otorga a la empresa Gas Natural, SDG, Sociedad Anónima, la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de la red de suministro en APA en el término municipal de Tivissa, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Según la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, de acuerdo con lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4.629, de 9.5.2006, en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 9.5.2006, en los diarios «El Punt» y «Diario de Tarragona» ambos de fecha 9.5.2006, y modificada parcialmente por el anuncio de información pública complementaria publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4.781, de 15.12.2006; en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 18.12.2006, en el «Diario de Tarragona» y en el diario «El Punt», ambos de 18.12.2006.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo:

Fijar los días 4, 6 y 12 de septiembre de 2007, a partir de las 10 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el de estos Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Las Tierras del Ebro, calle de la Rosa, 9, de Tortosa.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y deben presentar